

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA

**CVE-2022-6304** *Propuesta de Resolución provisional de la convocatoria de ayudas a las Casas de Cantabria para financiar la adquisición, construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de inmuebles destinados a sedes e instalaciones sociales, convocadas por Orden PRE/23/2022, de 8 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria número 53, de 17 de marzo de 2022).*

Vista la Orden PRE/23/2022, de 8 de marzo, por la que se convocan ayudas a las Casas de Cantabria para financiar la adquisición, construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de inmuebles destinados a sedes e instalaciones sociales (BOC número 53, de 17 de marzo de 2022).

Vista la propuesta provisional de adjudicación de subvenciones emitida por el Comité de Valoración y recogida en el Acta nº 1 de fecha 8 de agosto de 2022.

La directora general de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria de la Consejería de Presidencia, Justicia, Interior y Acción Exterior, en calidad de titular del órgano instructor del procedimiento, realiza la siguiente,

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Primero: Inadmitir las solicitudes de la Casa de Cantabria en Barcelona, en Eibar y en Valencia por presentarse fuera de plazo.

Segundo: Entender por desistida la solicitud de la Casa de Cantabria en Camagüey por falta de subsanación de la solicitud en plazo.

Tercero: Aceptar el desistimiento de la solicitud de la Casa de Cantabria en Buenos Aires.

Cuarto: Conceder, a los beneficiarios que a continuación se relacionan y que cumplen con todos los requisitos para acceder a la subvención, ayudas por un importe total de 91.175,23 euros que se imputarán a la aplicación presupuestaria 02.12.496M.781 prevista en la Ley de Cantabria 10/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2022, distribuidas en los programas de apoyo infraestructural establecidos en artículo 1 de la Orden de convocatoria: Programa A - "Ayudas para la reforma, reparación, conservación y mantenimiento de sus instalaciones", por un importe de 60.000,00 euros, Programa B - "Ayudas para la mejora de dotaciones y equipos", por un importe de 28.000,00 euros y Programa C - "Ayudas para la amortización de préstamos hipotecarios por adquisición, construcción o rehabilitación de sedes", por un importe de 12.000 euros.

MIÉRCOLES, 17 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 158

Habiendo sido valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 6, 10 y 14 de la orden de convocatoria y lo dispuesto en el artículo 21 a efectos de determinar la cuantía y el límite máximo de las mismas, repartiendo el crédito sobrante del Programa A entre los programas B y C en los que resulta insuficiente la consignación inicial.

**PROGRAMA A**

CIF	BENEFICIARIO	COSTE DE PROYECTO Y CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PROGRAMA A
G28740785	Casa de Cantabria en Madrid	11.862,00	70	11.862,00
G25345075	Casa de Cantabria en Lérida	1.033,83	20	1.033,83
G41151101	Casa de Cantabria en Sevilla	2.354,66	70	2.354,66
G26105064	Casa de Cantabria en Logroño	635,25	60	635,25
V11086998	Casa de Cantabria en Cádiz	3.751,00	50	3.751,00
V09043993	Casa de Cantabria en Burgos	847,00	50	847,00
G47081104	Casa de Cantabria en Valladolid	12.036,25	50	12.036,25
TOTALES			370	32.519,99

**PROGRAMA B**

CIF	BENEFICIARIO	COSTE DE PROYECTO Y CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PROGRAMA B
G28740785	Casa de Cantabria en Madrid	11.888,25	100	11.888,25
G35101336	Casa de Cantabria en Las Palmas	1.966,72	100	1.966,72
G25345075	Casa de Cantabria en Lérida	88,98	70	88,98
G41151101	Casa de Cantabria en Sevilla	14.734,17	100	14.734,17
G26105064	Casa de Cantabria en Logroño	2.114,61	100	2.114,61
V11086998	Casa de Cantabria en Cádiz	1.831,34	100	1.831,34
V09043993	Casa de Cantabria en Burgos	3.218,70	90	3.218,70
G47081104	Casa de Cantabria en Valladolid	9.933,11	100	9.933,11
TOTALES			760	45.775,88

**PROGRAMA C**

CIF	BENEFICIARIO	COSTE DE PROYECTO Y CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA PROGRAMA C
G41151101	Casa de Cantabria en Sevilla	12.879,36	90	12.879,36

De conformidad con el artículo 20 de la Orden PRE/23/2022, de 8 de marzo, y los artículos 24.4 y 27 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se concede un plazo de 10 días, desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente propuesta de resolución provisional, para presentar alegaciones, o bien reformular su solicitud con el fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, respectivamente. La reformulación de solicitudes, tal y como prevé el artículo 27 de la Ley de Cantabria 10/2006, deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

Santander, 9 de agosto de 2022.

La directora general de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria,  
María Rosa Valdés Huidobro.

2022/6304

CVE-2022-6304